



Durante evento internacional en la ciudad de Bogotá, Colombia

DEFENSOR DEL PUEBLO SOLICITA IMPLEMENTAR CASAS REFUGIO PARA VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Nota de Prensa N°091/OCII/DP/2015

- ***Asimismo, planteó crear un fondo público para la atención de estos casos en el Perú y adoptar protocolos comunes entre las Defensorías de la región.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, participó esta mañana en la Primera Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos, Migrantes y Trata de Personas realizada en la ciudad de Bogotá, Colombia, en donde enfatizó la necesidad de implementar -de manera efectiva- casas refugio para las víctimas de trata en toda la región.

En alusión a lo que ocurre en el Perú, sostuvo que si bien el Reglamento de la Ley contra la Trata y el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas lo contemplan, se requieren de medidas concretas para implementar casas refugio y albergues especializados para víctimas que brinden atención diferenciada a personas menores de edad, mujeres y varones, así como para miembros de comunidades campesinas y nativas.

“A ello, deben sumarse medidas de asistencia integral que faciliten la reincorporación de las víctimas a la sociedad (estudios, capacitación laboral)”, subrayó Vega en el evento internacional organizado por la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), que contó, en la jornada inaugural, con la presencia del presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos.

A continuación propuso un fondo público que permita atender las necesidades de las víctimas de trata oportunamente, ya que las instituciones del Estado no pueden disponer fácilmente de dinero para estos fines debido a las restricciones presupuestales y a los mecanismos de rendición de cuentas que presenta el sector público.

Al término de su intervención, el Defensor del Pueblo del Perú sostuvo que, “la trata de personas es un delito cruel que atenta contra la dignidad del ser humano. Para enfrentarlo, es necesario adoptar estrategias conjuntas. Solo una actuación articulada nos permitirá alcanzar resultados eficaces”, concluyó.

Lima, 13 de mayo de 2015.

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo**

Teléfono 311-0300 Anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe